

Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 13.950.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 12 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad 13.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018011598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Cincuenta.—Vivienda puerta primera de la planta tercera, de la casa números 46, 48 y 50, de la calle Juan Maragall, de Sant Pere de Ribes, escalera B, del inmueble de que se trata; ocupa una superficie construida de 97,66 metros cuadrados, incluido trastero anejo, con sus correspondientes dependencias y servicios.

Linda: Frente, rellano y caja de la escalera B y patio interior de luces; derecha, entidad siguiente; izquierda, puerta quinta de esta misma planta y escalera, y fondo, vuelo patio posterior de uso exclusivo

de la vivienda puerta primera, planta baja, escalera B.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero T-1, con terrado; de la escalera B, desde la que se accede, es el primero a la izquierda, según se sube la citada escalera, sito en la planta cuarta o bajo cubierta.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.300, libro 237 de Sant Pere de Ribes, folio 22, finca 14.711, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de febrero de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—8.541.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1997, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Francisco Miguel Rosillo Callejas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31 y 33, de esta villa.

Tipos:

Primera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las once horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1999, a las once horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle San Joan, 31 y 33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4, vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, calle Mayor, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.415, libro 689, folio 98, finca 41.147.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—8.544.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 304/1995, promovido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Javier Gisbert Torregrosa y doña Adela Calabuig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0304.95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente, hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Una casa destinada a habitación, en el pueblo de Confrides (Alicante) y su calle San Antonio, número 20 de policía, cuya medida superficial es de 112 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la de don Miguel Llorens Cortés; a la izquierda, la de don Bautista Gomis Romá, y fondo, don Enrique Belda Brell. Inscrita al tomo 702, libro 7 de Confrides, folio 87, finca 110-N del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 12.597.906 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1999.—La Juez, Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galino.—El Secretario.—8.625.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 165/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Jesús Camarasa Mateu, don Vicente Camarasa Gosalbes y doña María Luisa Mateu Beltrán, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 19 de abril de 1999; por segunda, el día 17 de mayo de 1999, y por tercera, el día 14 de junio de 1999, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Única.—Casa-habitación que constituye vivienda unifamiliar, con una superficie de 97 metros cuadrados, compuesta sólo de planta baja y distribuida en salón comedor, cocina, baño y tres dormitorios con armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 862, libro 43 del Ayuntamiento de Genovés, folio 185, finca número 2.925.

Valor a efectos de primera subasta: 11.614.225 pesetas.

Dado en Xátiva a 21 de enero de 1999.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—8.588.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 784/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra «Hijos de Vicente Ramos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de abril de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera, se señala para la

Segunda subasta: El 14 de mayo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El 14 de junio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero izquierda (tipo D), de unos 80 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Lorente, número 19. Inscrito al tomo 2.783, folio 114, finca número 54.409.

Valorada en 8.940.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda (tipo A), de unos 68,06 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Lorente, número 19. Inscrito al tomo 2.483, folio 123, finca número 54.415.

Valorada en 7.180.000 pesetas.

3. Piso cuarto derecha (tipo C), de unos 63 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Lorente, número 19. Inscrito al tomo 2.483, folio 135, finca número 54.423.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—8.612.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 740/1996, ejecución número 125/1997, seguida a instancia de doña Ángeles Torregrosa Juan y otros, contra «La Croissantería, Sociedad Anónima», y «Croitex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 906.448 de principal, más 90.000 pesetas presupuestadas para costas, más 90.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 4 de febrero de 1999 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Aguilera, sin número, edificio Juzgados) en primera subasta el día 20 de mayo de 1999; en segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, y en tercera subasta, el día 22 de julio de 1999, señalándose para todas ellas las doce horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebrará a la misma hora, el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número